

*Acuerdo, nombrando un Comisionado al pueblo de Trinidad
Departamento de Nueva Segovia.*

EL GOBIERNO:

Teniendo noticias de que en el pueblo de la Trinidad, del Departamento de Nueva Segovia, tuvo lugar en la noche del 4 de este mes un choque de armas entre el Agente de Policía del Distrito de Estelí, don Rosendo Rodríguez con su Resguardo y la ronda que comandaba el Alcalde del mismo pueblo, de cuyo encuentro resultó herido este funcionario, y muertos algunos de sus auxiliares.

Creiendo conveniente que sin perjuicio de las averiguaciones que corresponden hacer á las autoridades judiciales, por un comisionado especial se instruya información para poner en claro, y con la mayor imparcialidad los antecedentes del suceso y quienes sean los verdaderos responsables,

En uso de sus facultades

Acuerda :

Comisiónase al señor Auditor de Guerra, Coronel y Licenciado don Francisco Luna, para que inmediatamente se traslade al pueblo de la Trinidad con el objeto indicado; debiendo elevar al Gobierno las diligencias que instruya, á fin de que en su vista se proceda con arreglo á las leyes.

Comuníquese —Managua, 7 de febrero de 1882—Zavala—El Ministro de la Gobernación y Justicia—Navas.

—————